

Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

ACTA PLENO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA CELEBRADA EN ALBACETE EL 25 DE JULIO DE 2013

Relación de Asistentes

Presidente: D. Miguel Panadero Moya

Secretario: D. Timoteo Martínez Aguado

Asisten como Vocales:

D. Miguel Ángel Collado Yurrita. Rector Magnífico

D. Crescencio Bravo Santos

D. Tomás López Moraga

D. Antonio Arrogante Muñoz

D. Rafael Céspedes Castejón

D. Manuel López López

D. Juan Antonio Montero Nicolau

D. Lorenzo Prado Cárdenas

D. José Luis Teruel Cabral

D. Pedro Rivero Torre

D^a. Rosario Gandoy Juste

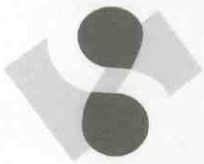
D^a. Alejandra Falcó Girod

Excusan su asistencia:

D^a. Carmen Bayod Guinalio, D^a Beatriz Jiménez Linuesa, D. Jesús Ángel Nicolás Ruiz, D. Rafael Pla García, D. Ángel Nicolás García, D^a. M^a Carmen Rodrigo Morillas.

En Albacete, siendo las 11:00 horas del día 25 de julio de 2013, convocados sus miembros en tiempo y forma, y presidida por D. Miguel Panadero Moya, se celebró Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Castilla - La Mancha, con el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Pleno anterior
2. Informe del Presidente del Consejo Social
3. Informe del Rector Magnífico
4. Modificación de la Normativa de Permanencia aprobada en el Pleno de 29/04/2013
5. Convalidación del criterio de asignación de Becas de Colaboración 2013-2014 por Departamentos aprobada por la Comisión de Asuntos Generales 12/07/2013
6. Propuesta y aprobación, en su caso, de los Doctorados:
 - a. Tecnologías Informáticas Avanzadas por la UCLM
 - b. Socio-sanitaria y de la Actividad Física por la UCLM
 - c. Ingeniería Química y Medioambiental por la UCLM
 - d. Economía y Empresa por la UCLM
 - e. Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente por la UCLM
 - f. En Investigación en Humanidades, Artes y Educación por la UCLM
 - g. Ciencias Agrarias y Ambientales por la UCLM



7. Propuesta y aprobación, en su caso, de los Máster:
 - a. Ingeniería de Montes
 - b. Iniciativa Empresarial: Análisis y Estrategias
 - c. Ingeniería de Telecomunicación
 - d. Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, adhesión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
8. Análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta de la Universidad de Castilla- La Mancha de 2012
9. Resolución sobre la Convocatoria del Incentivo para la Mejora de la Calidad Docente del PDI
10. Ruegos y Preguntas

Previamente, se había facilitado a los miembros de la comisión (vía correo electrónico) la documentación que se referencia en el ANEXO 1 de la presente Acta.

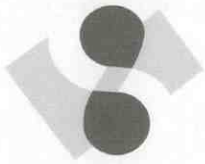
1. Lectura y aprobación, si procede, del acta del Pleno anterior.

Se aprueba, por asentimiento, el Acta de la sesión del Pleno del 8 de febrero de 2013 y del Extraordinario de 29 de abril de 2013.

2. Informe del Presidente del Consejo Social.

El Presidente del Consejo Social realiza un breve informe sobre las actividades desarrolladas por el Consejo:

- Estudio sobre la distribución de los alumnos matriculados en primer curso en el año académico que ahora finaliza. Se ha completado la información y se presenta, al Consejo, el análisis comparativo de los dos cursos últimos. Agradece la colaboración del Secretario General de la Universidad al facilitar los datos necesarios para el estudio.
- La presentación de la matrícula por Centros ofrece una buena radiografía del alumnado de la Sociedad de Castilla-La Mancha frente a la oferta académica de su Universidad, por lo que se puede analizar mejor el modelo de universidad regional. Este análisis se completará con los nuevos datos de los cursos siguientes.
- En el ámbito de apoyo a su Universidad, el Consejo aporta reflexiones que puedan ayudar a la toma de decisiones, en los diferentes ámbitos de su actuación. Así, y bajo la iniciativa del Presidente de la Comisión de Asuntos Generales, se ha desarrollado un encuentro-taller sobre las dobles titulaciones que la Universidad quería poner en marcha en el próximo curso académico, tratando de responder a las preguntas *¿para qué?* y *¿cómo?*.
- El pasado 10 de junio se celebró en la sede del Consejo el “workshop sobre dobles titulaciones” con la participación de los diferentes agentes: el Consejo Social, la Universidad a través de una de las Facultades que planteaba su “caso de aplicación”, la Agencia de Acreditación (ANECA) y la Dirección General de Universidades de la Junta de Comunidades. También se había cursado invitación al equipo de gobierno de la Universidad pero no pudo conseguirse su asistencia. Las conclusiones del “workshop” fueron enviadas a la propia Universidad, a los miembros del Consejo Social así como a otras instituciones.



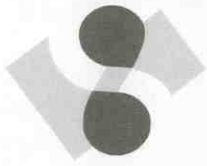
- Se da cuenta de la reciente celebración de las Comisiones de Auditoría, Económica y de Asuntos Generales en la que analizaron los temas y las propuestas que, ahora, se traen al Pleno para su consideración y adopción de los acuerdos que procedan.
- El Consejo Social no es ajeno a la problemática general de la Universidad, pero parece oportuno que sea el propio Rector quien llave a cabo su exposición en el informe que presenta en el siguiente punto del orden del día;
- termina la exposición, agradeciendo a todos los presentes su participación en el Pleno del Consejo Social.

3. Informe del Rector Magnífico.

El Rector de la Universidad toma la palabra para exponer su informe en esta etapa frontera entre el final del actual curso académico y el comienzo del siguiente, tratando de hacer, para ello, un esfuerzo de síntesis. Anuncia que la inauguración oficial del próximo curso 2013-14 tendrá lugar el próximo Septiembre en el campus de Albacete.

Destaca, en su informe los siguientes aspectos:

- la presentación reciente en Madrid del último Informe sobre Conocimiento y Desarrollo, elaborado por la Fundación CyD, a la que asistieron el Presidente y Secretario General del Consejo Social, pone de manifiesto como la reducción en gasto de I+D en las universidades españolas tiene un mayor impacto en la Universidad de Castilla-La Mancha, que experimenta una disminución de cinco veces superior a la media general, al igual que ocurre cuando se analiza la disminución de la financiación pública de la universidad regional;
- no obstante, la universidad ha realizado un esfuerzo para posicionarse en el contexto nacional, mediante las nuevas líneas de dobles titulaciones, programa de bilingüismo, los nuevos máster en los centros que permiten su implantación (por ej. Agrónomos), potenciación de los títulos profesionales, etc. lo que permite completar, prácticamente, la oferta de la Universidad de Castilla-La Mancha;
- las pruebas de acceso a la Universidad se han concluido con normalidad y éxito y ya se está realizando el proceso de matriculación del próximo curso académico;
- la preocupación por la disminución de los fondos de investigación es general a las universidades;
- las jubilaciones que se han producido, permitirán convocar tres plazas de profesor funcionario, en virtud de la tasa de reposición permitida. Para ello, hemos solicitado la autorización al Gobierno de Castilla-La Mancha;
- las reformas institucionales planteadas por la universidad se encuentran a la espera de la respuesta de la Junta de Comunidades, como es el caso de la creación del Centro de Postgrado, el Centro de Lenguas o la Escuela del Doctorado, con financiación nacional en el momento que se autorice por la Junta; también se remite al gobierno regional las modificaciones estatutarias que permiten mejorar la posición en términos económicos y de investigación, como es el caso de la aprobación reciente de la Junta de Gobierno sobre la normativa que afecta a la gestión de los costes indirectos;
- la publicación de la orden de precios públicos por parte de la Consejería de Educación, sitúa un incremento de los precios de los grados en un porcentaje equivalente a la subida del IPC;



- se está abordando la problemática planteada a los estudiantes con problemas económicos que no pueden atender el pago de sus tasas académicas, y se está encaminando esta cuestión a través de la línea abierta por el Vicerrectorado de Alumnos;
- todas estas cuestiones, se abordan en un contexto para 2014 en el que se confía en el cumplimiento del compromiso asumido por la Presidenta de la Comunidad de recuperar el 50% de la diferencia existente entre los costes de personal y la subvención nominativa actual.

3.1 Intervenciones sobre los informes anteriores

Se inicia el turno de intervenciones con D. Juan Antonio Montero que agradece al Rector el plan de flexibilización de pagos de la matrícula y pregunta sobre la puesta en marcha del Fondo Social anunciado por el Consejero de Educación, al igual que si se podría ampliar a tres plazos el número de pagos parciales de matrícula.

Se responde que el Fondo Social se articulará a través del Consejo Social y que el fraccionamiento de pagos se articula en los propios presupuestos de la universidad, en donde se trata de implantar un sistema lo más flexible posible que atienda las situaciones particulares que se puedan plantear. A este respecto, el Gerente de la Universidad expone que se habían concedido todas las peticiones de aplazamiento de pagos de matrícula que se habían solicitado.

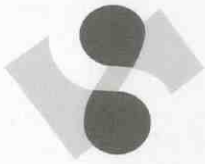
El Presidente del Consejo informa que se mantienen conversaciones con la Secretaria General de la Consejería de Educación para conocer la cuantía del Fondo Social y también la cantidad que se necesita de acuerdo con los datos que facilite la Universidad. El proceso operativo a seguir sería el solicitar al Vicerrectorado de Alumnos el listado de los casos pormenorizados y a continuación decidir cómo atenderlos de forma adecuada, dada la naturaleza pública de estos fondos. El Presidente aprovecha la reunión formalmente a la Universidad para solicitar información detallada de los alumnos que haya que atender y también se solicita la colaboración del representante de los alumnos en el Consejo.

D. Lorenzo Prado comenta que se conocen los ajustes y el esfuerzo realizado por la Universidad en todo este proceso, pero también hay que considerar las acciones que se dejan de hacer; como Consejo Social hay un reconocimiento de la administración económica pero se pide un esfuerzo para explicar los datos que se publican en prensa, como es el caso del superávit anunciado de más de 8 millones en el momento presente. También hay que conocer el presupuesto de la universidad como máximo exponente de la política educativa y por tanto evitar la dinámica de las prórrogas presupuestarias.

D. Crescencio Bravo incide en los datos de matriculación ofrecidos en el estudio y llama la atención sobre la oferta de plazas que puede condicionar el proceso de matriculación. A esto responde D. Lorenzo Prado que cuestiona el por qué se produce la reducción del número de plazas ofertadas.

4. Modificación de la Normativa de Permanencia aprobada en el Pleno de 29/04/2013.

El tema fue tratado por la Comisión de Asuntos Generales en la que se informó a los consejeros del Informe remitido por la Comisión Permanente del Consejo de Universidades sobre la Normativa de



Permanencia aprobada por el Pleno de 29 de abril, en la que se realizan algunas matizaciones al texto presentado por el Vicerrectorado de Estudiantes.

Consultados los servicios jurídicos de la Universidad, la Vicerrectora de Alumnos remitió a la Secretaria General del Consejo una propuesta de modificación del artículo 10 de la Normativa aprobada por el Consejo. La Comisión de Asuntos Generales la dio por aceptada y, en consecuencia acuerda proponer al Pleno del Consejo Social el cambio de redacción del artículo 10 de la Normativa de Permanencia aprobada por el Pleno de 29 de abril que queda redactado del siguiente modo:

Artículo 10. Traslados entre estudios de Grado o Máster.

A aquellos estudiantes con estudios de Grado o Máster ya iniciados, tanto en la propia Universidad de Castilla-La Mancha como los procedentes de otras universidades, que sean admitidos para continuar los mismos u otros estudios oficiales en la Universidad de Castilla-La Mancha, no se les computarán las convocatorias agotadas, ni el número de veces que hayan matriculado con anterioridad cualquier asignatura susceptible de ser reconocida en el plan de estudios de destino.

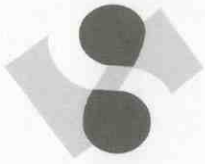
El Pleno del Consejo acuerda, por asentimiento, aceptar esta nueva redacción del artículo 10 de la Normativa de Permanencia aprobada por el Pleno del 29 de abril de 2013.

5. Convalidación del criterio de asignación de Becas de Colaboración 2013-2014 por Departamentos aprobada por la Comisión de Asuntos Generales 12/07/2013.

El Presidente del Consejo informa sobre el proceso de Convocatoria de Becas de Colaboración del próximo curso académico llevado a cabo por el Ministerio de Educación, en el que pide a los Consejos Sociales que comuniquen el criterio de asignación por departamentos antes del día 15 de Julio, para que pueda realizarse la convocatoria oficial, con el consiguiente riesgo de pérdida de las plazas ofertadas a cada universidad si no se formaliza dicha asignación en la que se indique criterios y relación de Departamentos. Dadas el corto espacio para dar respuesta al Ministerio, este tema fue visto conjuntamente por las tres comisiones convocadas el pasado 12 de junio y se propuso aplicar el criterio similar al acordado para el curso anterior 2012/13.

El Rector, aún admitiendo la necesidad de respuesta, opina que una distribución lineal por departamentos deja fuera la posibilidad de algunos estudiantes con mejores expedientes académicos y que debería incluirse en la lista de Departamentos propuesta por la Comisión a los departamentos actualmente "en constitución".

D. Antonio Arrogante destaca la escasez del número de becas en relación al número de departamentos y que se echa en falta un estudio ponderado en el que se consideren aspectos como el número de alumnos por ejemplo. El criterio adoptado implica una discriminación positiva para que todos los departamentos tengan opción, al menos a una beca. Este criterio, aplicable en la primea etapa podría no aplicarse en la segunda y sucesivas etapas de asignación en donde debería ajustarse mejor el criterio de distribución de las becas.



Consejo Social

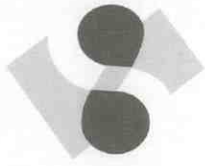
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

D. Pedro Rivero, recuerda que la disminución considerable de becas en la presente convocatoria junto a las limitaciones establecidas por el Ministerio para la asignación solicitada a los Consejos, con riesgo de pérdida de la convocatoria, llevó a que las comisiones adoptaran el criterio más razonable. La propuesta adoptada no calificaba “a priori” a ningún departamento como “no apto” para percibir una beca. Añade que para la próxima convocatoria se estudien los diferentes criterios que puedan argumentarse, como pueden ser, las líneas de investigación seguidas en los departamentos, el número de estudiantes, la propia inclusión de los departamentos en constitución que proponía el Rector, etc.

El Presidente del Consejo recuerda las dificultades que se plantearon en el momento de la decisión, con diferentes aclaraciones del Ministerio a algunos Consejos Sociales y con la premura que establecía para obtener la respuesta de los mismos. En consecuencia, la reflexión realizada por la Comisión de Asuntos Generales fue válida y asumible por el Pleno. Habrá que evaluar la concesión de las becas que se realizó en el curso anterior, para conocer, por ejemplo, si hay departamentos con un número importante de becas, y completar esta información con el propio resultado que se derive de la convocatoria actual.

En consecuencia, el Pleno del Consejo acuerda, por asentimiento, *convalidar el criterio de asignación de Becas de Colaboración 2013-2014 por Departamentos (aprobada por la Comisión de Asuntos Generales del 12/7/ 2013-2014), siempre que existan candidatos de los mismos que reúnan las condiciones de la convocatoria:*

Departamento de Actividad Física y Ciencias del Deporte
Departamento de Administración de Empresas
Departamento de Análisis Económico y Finanzas
Departamento de Arte
Departamento de Ciencias Ambientales
Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética
Departamento de Ciencias Médicas
Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público
Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado
Departamento de Derecho Público y de la Empresa
Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social
Departamento de Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corp.
Departamento de Economía Española e Internacional
Departamento de Economía Política y Hacienda Pública
Departamento de Enfermería y Fisioterapia
Departamento de Filosofía
Departamento de Física Aplicada
Departamento de Filología Hispánica y Clásica
Departamento de Filología Moderna
Departamento de Geografía y Ord. del Territorio
Departamento de Historia
Departamento de Historia del Arte



Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación
Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
Departamento de Ingeniería Geológica y Minera
Departamento de Ingeniería Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos
Departamento de Pedagogía
Departamento de Producción Vegetal y Tecnología Agraria
Departamento de Psicología
Departamento de Química Analítica y Tecnología Alimentos
Departamento de Química-Física
Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica
Departamento de Sistemas Informáticos
Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información.

Se asegurará que todos los departamentos que participen en la convocatoria puedan contar, al menos, con un beneficiario de esta beca, seleccionado de entre los solicitantes de cada departamento que reúnan los requisitos de expediente académico y posean mejor expediente. Una vez satisfecho el criterio anterior, se procederá de igual forma a la distribución del resto de becas, de forma que se asegure una segunda beca por Departamento, procurando una distribución por Centros e Institutos de Investigación cuando ello sea posible. Si todavía resultasen becas por adjudicar, se otorgarán a los solicitantes con mejores expedientes académicos que aún resten sin limitación alguna por departamento.

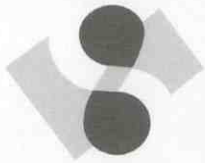
Al mismo tiempo, se acuerda que en relación a la petición formulada por el Rector sobre la inclusión de los departamentos en constitución, para que el Secretario General dirija comunicación, adicional, al Ministerio para incorporar a la lista anterior de departamentos a los nuevos departamentos de Arquitectura y Periodismo.

6. Propuesta y aprobación, en su caso, de los Doctorados.

Los consejeros disponen de la información sobre cada uno de los programas de doctorado incluidos en el orden del día que se proponen para su aprobación. Todos estos programas recibieron informe favorable de la Comisión de Asuntos Generales (18 de Junio 2013) y, posteriormente la Comisión Económica (12 de julio de 2013) se pronunció favorablemente sobre su aprobación, sobre la base de que su implantación no supone coste adicional alguno para la institución (implantación a coste cero).

Sometido a votación los distintos Programas de Doctorado, *el Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, cada uno de los siguientes programas de doctorado:*

- a) Tecnologías Informáticas Avanzadas por la UCLM*
- b) Sociosanitaria y de la Actividad Física por la UCLM*



Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

- c) *Ingeniería Química y Ambiental por la UCLM*
- d) *Economía y Empresa por la UCLM*
- e) *Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente por la UCLM*
- f) *En Investigación en Humanidades, Artes y Educación por la UCLM*
- g) *Ciencias Agrarias y Ambientales por la UCLM*

7. Propuesta y aprobación, en su caso, de los Máster.

Las propuestas de Máster que se traen al Pleno del Consejo han sido informados favorablemente por la Comisión de Asuntos Generales (18 de junio de 2013) y posteriormente por la Comisión de Economía (12 de julio de 2013), en base a que no suponen incremento de presupuesto para la Universidad.

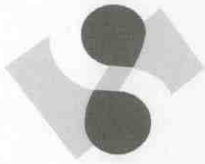
Sometido a votación los distintos Máster, el Pleno del Consejo Social aprueba, por asentimiento, cada uno de los siguientes Másteres:

- a) *Ingeniería de Montes*
- b) *Iniciativa Empresarial: Análisis y Estrategias*
- c) *Ingeniería de Telecomunicación*
- d) *Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, adhesión de la Facultad de CC Jurídicas y Sociales*

8. Análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta de la Universidad de Castilla- La Mancha de 2012.

El Secretario General toma la palabra para explicar la documentación que se entrega a los Consejeros, en particular, la propuesta que la Comisión de Auditoría, en su reunión del 12 de julio, eleva al Pleno del Consejo para su aprobación. En la documentación, también se incluye los informes solicitados tanto a la Universidad como a la Administración regional sobre las cuestiones de interés para el análisis de las cuentas de la Universidad de 2012 por los Consejeros: grado de cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera, estimación del desequilibrio/superávit presupuestario en términos de Contabilidad Nacional ó la determinación de si existe o no remanente negativo de tesorería:

- Solicitud de información al Vicerrectorado de Economía de la UCLM (3 de julio, 2013)
- Solicitud de información a la Consejería de Educación (15 de julio, 2013)
- Informe-respuesta del Vicerrectorado de Economía (5 de julio, 2013)
- Informe de la Intervención General de la Junta de Comunidades sobre estimación en términos de contabilidad Nacional de la liquidación presupuestaria de la UCLM de 2012
- Informe de Auditoría de las cuentas anuales de la UCLM de 2012
- Principales cuadros de la Cuenta de la Universidad 2012 (páginas 50 y 204)
- Diligencia de firma de la Cuenta de la Universidad 2012



El Secretario General concluye en la necesidad de solicitar nuevos informes tanto a la administración regional como a la propia empresa auditora, siguiendo el encargo de la Comisión de Auditoría, para mejor conocer el grado de cumplimiento de las cuentas de la Universidad en relación a las nuevas exigencias que plantea la legislación estatal y autonómica en materia de estabilidad y sostenibilidad financiera.

El Gerente de la Universidad aduce que la liquidación presupuestaria realizada por la Intervención General es provisional y que está todavía en discusión con la Universidad.

D. Pedro Rivero añade que la propuesta que eleva la Comisión de Auditoría para aprobación de las cuentas patrimoniales de la Universidad en los términos que especifica el Informe de auditoría se realizó en un análisis conjunto de las cuentas con la propia Comisión de Economía y destaca el hecho de que el informe del Auditor está limpio de salvedades a la vez que señala, en su punto 3 que llama la atención sobre el escenario económico restrictivo en que se ha movido la Universidad en 2012.

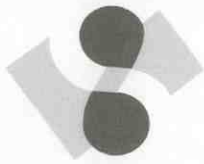
En la línea con la discusión sobre las diferencias contables entre las cifras de la Universidad y las realizadas por la Intervención General explica que la Comisión solicitó que una tercera persona, la empresa auditora, realice un Informe de conciliación sobre los resultados presupuestarios y en términos de Contabilidad Nacional, para permitir aclarar el concepto contable que se recoge en la expresión “remanente de tesorería negativo” cara a las exigencias legales sobre estabilidad presupuestaria.

Señala la importancia del punto tres del Informe de Auditoría, que subraya la difícil situación económica, y que habrá que tener muy presente cara a la evolución de la gestión económica de la Universidad: se ha hecho un importante esfuerzo presupuestario y se confía en que el escenario de financiación tenga un cambio positivo para el año 2015. Sin embargo, si no se cumplen las expectativas favorables, continuarán consumiéndose los excedentes de la Universidad y se podrían plantear serios problemas en la gestión económica. Por lo tanto, se está planteando un mayor compromiso de la Universidad para responder a estos dos escenarios alternativos (positivo y negativo) y de ahí la petición que se solicita al Auditor sobre su opinión a futuro y no solamente sobre el pasado de la universidad, como así se está planteando en otras universidades españolas.

Concluye la intervención en que la Universidad está, actualmente, en buena posición financiera dado su excedente de tesorería, que hay que aclarar cuál es el déficit real a tener en cuenta en términos legales y que la propuesta de la Comisión de Auditoría, conjuntamente con la Económica es la que se lleva al Pleno del Consejo para su aprobación.

D. Antonio López añade a estas palabras la consideración de los diferentes conceptos contables que se plantean para el análisis de las cuentas: desequilibrio presupuestario, patrimonial, en términos de Contabilidad Nacional y el nuevo que se derivará de la aplicación de la Contabilidad Analítica. Estas diferencias en los conceptos contables introducen serias dudas sobre donde deben fijar su atención los Consejeros a la hora de aprobar las cuentas, aunque el Informe de Auditoría nos asegura que están “limpias”. Existe la preocupación sobre la responsabilidad de los Consejeros en cuanto a determinar si existe remanente de tesorería negativo y, en caso de existir habría que exigir un plan de re-equilibrio a la Universidad.

D. Pedro Rivero reitera, por ello, la importancia de llevar a cabo el Informe de Conciliación para que el Consejo tenga un conocimiento claro sobre la solidez de la gestión de la Universidad.



D. Rafael Céspedes expresa su preocupación por la discrepancia en la estimación del déficit en términos de Contabilidad Nacional y al mismo tiempo se está pidiendo la aprobación a los Consejeros en un contexto de no saber si se está incumpliendo el límite de déficit asignado por la Comunidad Autónoma.

El Rector de la Universidad no entra en el debate de las cifras en tanto la liquidación presupuestaria está pendiente de la estimación definitiva que se realice de acuerdo con la Intervención General del Estado, y muestra más su preocupación de que la Consejería de Educación plasme el compromiso de la Presidenta con la financiación de la Universidad ó la aprobación, por ejemplo, de la Escuela de Doctorado que permitirá obtener financiación adicional del Ministerio.

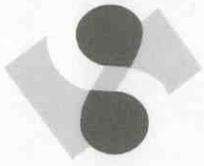
D. Antonio Arrogante valora positivamente esta nueva etapa del Consejo Social en donde se realiza una buena labor de exposición y análisis de las cuentas de la universidad, pero expresa su preocupación por aprobar las cuentas con poco conocimiento e información sobre qué se está aprobando y cuáles son las salvedades de tipo público que deberán considerarse.

El Presidente del Consejo pide al Secretario General que informe de los diferentes aspectos técnicos que deben considerar los consejeros a la hora de proceder a la aprobación de las cuentas de la Universidad de 2012.

El Secretario General explica de forma resumida los diferentes niveles de actuación en los que se exigiría la participación de los Consejeros cara a estar informados y preservar así su responsabilidad:

- a) Aprobación de las cuentas patrimoniales de la UCLM 2012 de acuerdo con el Informe favorable de la empresa Auditoria.
- b) Posponer el estudio sobre las consecuencias de existencia de desequilibrios presupuestarios en una doble perspectiva: en primer lugar, la existencia de desequilibrio presupuestario en términos de Contabilidad Nacional, que podría repercutir de alguna manera en posibles actuaciones de la Junta de Comunidades y en segundo lugar, la posible existencia de remanente de tesorería negativo de acuerdo con la normativa estatal y autonómica. En esta última circunstancia se requiere una mayor información para determinar “exactamente” como se especifica este concepto contable de “remanente de tesorería negativo” y si este puede ser compensado con el remanente positivo histórico.
- c) Analizar las consecuencias de tipo económico de la actual estructura presupuestaria de ingresos y gastos de la Universidad, ante la aparición de desequilibrios presupuestarios importantes. El estudio de esta circunstancia es competencia de la Comisión de Economía en conjunción con la de Auditoría.

En el ámbito de la aprobación de las cuentas, se estaría, ahora, en el escenario señalado en el primer apartado, que no es otro que el planteado en la propuesta que realiza la Comisión de Auditoría en su reunión del 12 de julio pasado. Las otras dos situaciones exigen un mayor nivel de información que deberá aportarse a los Consejeros en una próxima reunión del Consejo (Pleno o en Comisiones), por lo que se encarga a la Secretaría General que realice nuevas consultas a órganos de la administración, así como, encargar los estudios pertinentes a la empresa auditora en la línea marcada por la Comisión.



En consecuencia, y en relación a la aprobación de la Cuenta de la Universidad 2012 se somete a aprobación del Pleno la propuesta de la Comisión de Auditoría, de 12 de julio de 2013, propuesta que es aprobada por asentimiento con la siguiente redacción:

Aprobación de las cuentas patrimoniales del 2012, presentadas por la Universidad de Castilla-La Mancha, en los términos y con el alcance que determina el Informe recibido de la Auditoría externa y recabar un Informe de Conciliación de los resultados presupuestarios del ejercicio 2012, presentados por la Universidad, con respecto a los que se deducirían de su análisis en términos de Contabilidad Nacional, y asimismo, un Informe sobre el grado de cumplimiento del criterio de remanente de tesorería negativo al que se refiere la nueva normativa vigente sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

9. Resolución sobre la Convocatoria del Incentivo para la Mejora de la Calidad Docente del PDI.

El Presidente del Consejo informa sobre los diferentes pasos llevados a cabo en relación a la convocatoria del Incentivo de Calidad propuesto por la Universidad, con la siguiente secuencia en el tiempo:

- a) Aprobación del Consejo de Gobierno y posterior petición al Consejo Social para su consideración en un próximo Pleno
- b) Reunión con el Vicerrector de Profesorado para conocer los términos de la convocatoria para 2013 y delimitar la situación legal de este complemento de tipo autonómico
- c) Solicitud de información sobre las *condiciones de la convocatoria para el año 2013* en sus dos vertientes participantes en el proceso: la Consejería de Educación y la Universidad de Castilla-La Mancha

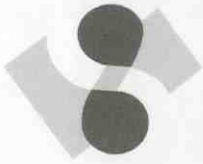
En la documentación facilitada a los Consejeros se encuentra copia de las cartas dirigidas a la Universidad y a la Consejería, junto con la respuesta de información del Vicerrectorado de Profesorado y de Economía. Se está a la espera de la respuesta de la Consejería.

En relación a los términos de la convocatoria se aclara que para el 2013, y solo por esta única vez, se ha recibido en propuesta de desarrollar el mismo proceso seguido en años anteriores, y que, posteriormente, se elaborará una nueva convocatoria en los términos que procedan.

Se solicita a la Universidad información sobre si el coste estimado del complemento de calidad de 8.8 millones de euros se ha determinado de acuerdo con el importe alcanzado en la convocatoria de 2012 y si se han tenido en cuenta los límites de incrementos salariales establecidas en el presupuesto de la Junta de Comunidades de 2013.

Igualmente, surgen dudas sobre si el coste del incentivo de calidad está implícito en la prórroga presupuestaria de 2012, en que se encuentra la Universidad, o se incorporarán al nuevo presupuesto de 2013, pendiente de aprobar por el Consejo Social.

Respecto a la incidencia presupuestaria del coste del incentivo de calidad el Informe del Vicerrector de Economía asegura que no pone en peligro el principio de estabilidad presupuestaria.



Debido a que aún no se ha obtenido respuesta de la Consejería de Educación sobre la autorización del complemento autonómico del incentivo de calidad, habrá que esperar a una próxima reunión del Consejo en Septiembre en donde se confía disponer de la información completa para resolver sobre el Incentivo para la Mejora de la Calidad Docente del PDI.

D. Lorenzo Prado solicita mayor información sobre la Convocatoria para que pueda ser estudiada por el Consejo con suficiente antelación y sobretodo cara a la nueva convocatoria a realizar en el año 2014.

El Rector indica que los cambios en la convocatoria del Incentivo fueron aprobados por el Consejo de Gobierno de la Universidad en febrero pasado, en donde asistieron algunos miembros por parte del Consejo Social. Los cambios en la normativa de la universidad se realizaron, por razón de coherencia, para adaptarse a los cambios de estos últimos años (implementación de los nuevos grados) y que solo serán vigentes en la convocatoria de este año 2013, para permitir revisar todo el proceso de la convocatoria en función de las nuevas orientaciones de la Universidad. La función del Incentivo es, por una parte equiparar la situación del profesorado con otros sectores de la Junta y por otro, incentivar la actuación del profesorado en aquellas líneas estratégicas definidas por la Universidad.

En la situación actual, habría que agilizar la convocatoria del Incentivo para que los retrasos no repercutan negativamente en los trabajadores; por lo que la UCLM podría iniciar, mientras tanto el proceso de evaluación.

El Presidente del Consejo destaca que podrían haber riesgos en caso de producirse cambios en la forma en que se implemente el programa de incentivos, de ahí, que volverá a dirigirse a la Consejería para urgir una decisión al respecto y que en el momento de producirse no habría inconveniente de convocar una reunión extraordinaria del Pleno.

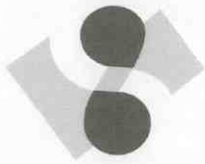
D. Antonio Arrogante matiza que cualquier tema de índole salarial debe ser acordado con los representantes de los trabajadores, por lo que considera oportuno la necesidad de este acuerdo antes de sacar la convocatoria. También pide una clarificación entre las funciones y competencias de la Universidad y del Consejo Social así poder evitar las posibles desavenencias.

D. José Luis Teruel recuerda que en la Junta de Gobierno manifestó su posición de abstención sobre la convocatoria del Incentivo dado que no se había formado una posición del Consejo Social al respecto. El Presidente solicita una comunicación más fluida de la Universidad con el Consejo.

Concluye el punto del orden del día solicitándose al Presidente del Consejo que realice las gestiones necesarias para atender las opiniones expresadas por los consejeros en relación con los sindicatos.

10. Ruegos y preguntas.

D. Antonio Arrogante se refiere a algunas cuestiones aparecidas en la última semana, como la es la petición de Ecuador en demanda de profesorado universitario y la programación del Instituto Cervantes. Respecto a la demanda de Ecuador debería tomarse iniciativa para informar a los Centros sobre estas salidas profesionales, incluyendo incluso información sobre el sistema educativo en Iberoamérica. En cuanto a los programas del Cervantes, estos tienen elementos orientados a la enseñanza del español en



Consejo Social

UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

donde se establecen requisitos similares a los que se exigen para el reconocimiento del inglés. Por lo que la UCLM podría estar a la cabeza en estos reconocimientos al igual que hacen las universidades anglosajonas. Por último, destaca la importancia que el sector agroalimentario tiene en la economía de la Región, por lo que la Universidad debería tener una mayor implicación y relación con el sector: las cooperativas, las transformaciones agrarias, control, prevención y planificación, búsqueda de mercados, investigación de productos, etc. El Presidente del Consejo recoge la petición realizada.

El Rector de la Universidad responde que la universidad canalizó la petición de Ecuador, considera que “el español” es un recurso económico y que así se manifiesta en los cursos de verano y en otros cursos que se desarrollan durante el curso académico. En cuanto a la importancia del sector agroalimentario, las dos escuelas de agrónomos y los Departamentos están bien posicionados en sectores como el vino, el queso, aceite, etc., pero se aumentará la atención y preocupación de la Universidad.

D. Lorenzo Prado recuerda que aún no se han resuelto las demandas de ayuda social del año 2011, solicita mayor flexibilidad del programa de becas y muestra su preocupación porque ningún alumno pueda quedar fuera de la universidad por motivos económicos. En este sentido, la flexibilidad en el pago de las matrículas puede que no sea suficiente y que acaben abandonando los estudios. Pide que el Consejo analice esta situación y más en un momento de programa insuficiente de becas. El Rector se compromete a profundizar en el estudio de las causas de abandono estudiantil.

Y, sin más asuntos que tratar, el Presidente del Consejo Social levantó la sesión, siendo las 12:30 horas del mismo día de la fecha.

De esta acta da fe el Secretario y firma en Albacete a 25 de julio de 2013.

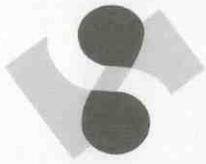
VºBº EL PRESIDENTE

Fdo. Miguel Panadero Moya



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Timoteo Martínez Aguado



Anexos que se incluyen a este Acta: (páginas 14 a 19 de este documento)

ANEXO AL ACTA DEL PLENO DE 25 DE JULIO DE 2013

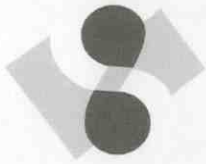
INDICE DE LA DOCUMENTACION ENTREGADA EN LA SESION

Entrega por correo electrónico:

- Acta de la reunión anterior celebrada el 29 de abril de 2013
- Documentación de los programas de doctorado y máster incluidos en el orden del día
- Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha 2012
- texto de modificación del artículo 10 de la Normativa de Permanencia propuesta por la Comisión de AA Generales
- texto de modificación del criterio determinación de precios de títulos propios propuesto por la Comisión de Economía

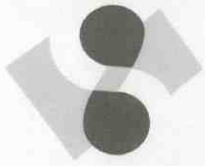
Documentación impresa entregada al comienzo de la reunión:

- Propuesta de modificación de la normativa de permanencia aprobada en el Pleno del Consejo Social de 29 de abril de 2013
- Texto del acuerdo de la Comisión de AA Generales (12 de julio de 2013) sobre criterio distribución becas colaboración del Ministerio, convocatoria 2013-2014
- Propuesta y aprobación, en su caso, de los Doctorados (Comisión de Economía 12-7-2013)
- Propuesta y aprobación, en su caso, de los Máster (Comisión de Economía 12-7-2013)
- Análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2012:
 - Propuesta Comisión Auditoría (12/07/2013)
 - Solicitud de información a Universidad y respuesta del Vicerrector de Economía
 - Solicitud de Información a Admón. Regional y respuesta de Intervención General.
 - Nueva solicitud de Informes a empresa externa y Administración
 - Diligencia de firma de la Cuenta de la Universidad 2012
 - Informe de Auditoría
 - Páginas 50 y 204 de la Cuenta de la Universidad
- Resolución sobre la Convocatoria del Incentivo para la Mejora de la Calidad Docente del PDI



Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

- Carta de solicitud de informes a: Universidad y Consejería Educación (abril, 2013)
- Carta de respuesta del Vicerrector de Profesorado
- Carta de respuesta del Vicerrector de Economía



Punto 4. Modificación de la Normativa de Permanencia aprobada en el Pleno de 29/04/2013

Propuesta de modificación de la normativa de permanencia aprobada en el Pleno del Consejo Social de 29 de abril de 2013.

Se informa a los consejeros del Informe remitido por la Comisión Permanente del Consejo de Universidades sobre la Normativa de Permanencia aprobada por el Pleno de 29 de abril, en la que se realizan algunas matizaciones al texto.

Consultados los servicios jurídicos de la Universidad, la Vicerrectora de Alumnos remite a la Secretaria General del Consejo una propuesta de modificación del artículo 10 de la Normativa aprobada por el Consejo. La Comisión la da por aceptada y, en consecuencia:

Acuerda proponer al Pleno del Consejo Social el cambio de redacción del artículo 10 de la Normativa de Permanencia que, quedará expresado del siguiente modo:

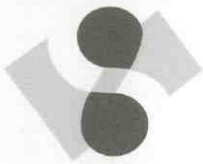
Artículo 10. Traslados entre estudios de Grado o Máster.

A aquellos estudiantes con estudios de Grado o Máster ya iniciados, tanto en la propia Universidad de Castilla-La Mancha como los procedentes de otras universidades, que sean admitidos para continuar los mismos u otros estudios oficiales en la Universidad de Castilla-La Mancha, no se les computarán las convocatorias agotadas, ni el número de veces que hayan matriculado con anterioridad cualquier asignatura susceptible de ser reconocida en el plan de estudios de destino.

Punto 5. Convalidación del criterio de asignación de Becas de Colaboración 2013-2014 por Departamentos (aprobada por la Comisión de Asuntos Generales 12/07/2013)

Proponer la distribución de Becas-Colaboración entre los siguientes departamentos, siempre que existan candidatos de los mismos que reúnan las condiciones de la convocatoria:

- Departamento de Actividad Física y Ciencias del Deporte
- Departamento de Administración de Empresas
- Departamento de Análisis Económico y Finanzas
- Departamento de Arte
- Departamento de Ciencias Ambientales
- Departamento de Ciencia y Tecnología Agroforestal y Genética
- Departamento de Ciencias Médicas
- Departamento de Ciencia Jurídica y Derecho Público
- Departamento de Derecho Civil e Internacional Privado
- Departamento de Derecho Público y de la Empresa
- Departamento de Derecho del Trabajo y Trabajo Social
- Departamento de Didáctica de la Expresión Musical Plástica y Corp.
- Departamento de Economía Española e Internacional
- Departamento de Economía Política y Hacienda Pública
- Departamento de Enfermería y Fisioterapia



Consejo Social
UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA

Departamento de Filosofía
Departamento de Física Aplicada
Departamento de Filología Hispánica y Clásica
Departamento de Filología Moderna
Departamento de Geografía y Ord. del Territorio
Departamento de Historia
Departamento de Historia del Arte
Departamento de Ingeniería Civil y de la Edificación
Departamento de Ingeniería Eléctrica, Electrónica y Automática
Departamento de Ingeniería Geológica y Minera
Departamento de Ingeniería Química
Departamento de Matemáticas
Departamento de Mecánica Aplicada e Ingeniería de Proyectos
Departamento de Pedagogía
Departamento de Producción Vegetal y Tecnología. Agraria
Departamento de Psicología
Departamento de Química Analítica y Tecnología Alimentos
Departamento de Química-Física
Departamento de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica
Departamento de Sistemas Informáticos
Departamento de Tecnologías y Sistemas de la Información.

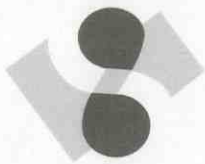
Se asegurará que todos los departamentos que participen en la convocatoria puedan contar, al menos, con un beneficiario de esta beca, seleccionado de entre los solicitantes de cada departamento que reúnan los requisitos de expediente académico y posean mejor expediente. Una vez satisfecho el criterio anterior, se procederá de igual forma a la distribución del resto de becas, de forma que se asegure una segunda beca por Departamento, procurando una distribución por Centros e Institutos de Investigación cuando ello sea posible. Si todavía resultasen becas por adjudicar, se otorgarán a los solicitantes con mejores expedientes académicos que aún resten sin limitación alguna por departamento.

Punto 6. Propuesta y aprobación, en su caso, de los Doctorados

El Gerente de la Universidad informa de que estos programas de Doctorado no suponen coste adicional alguno para la institución, esto es, se implantan a coste cero.

La Comisión de Economía, informada de que el desarrollo de los programas de doctorado propuestos no supone incremento alguno en el presupuesto de la Universidad, acuerda por asentimiento informar favorablemente y elevar para su aprobación al Pleno del Consejo Social los siguientes programas de doctorado:

- h) Tecnologías Informáticas Avanzadas por la UCLM
- i) Sociosanitaria y de la Actividad Física por la UCLM
- j) Ingeniería Química y Medioambiental por la UCLM
- k) Economía y Empresa por la UCLM
- l) Territorio, Infraestructuras y Medio Ambiente por la UCLM



- m) En Investigación en Humanidades, Artes y Educación por la UCLM
- n) Ciencias Agrarias y Ambientales por la UCLM

Punto 7. Propuesta y aprobación, en su caso, de los Máster

La Comisión de Economía, informada de que el desarrollo de los programas de doctorado propuestos no supone incremento alguno en el presupuesto de la Universidad, acuerda por asentimiento informar favorablemente y elevar para su aprobación al Pleno del Consejo Social los siguientes Másteres:

- e) Ingeniería de Montes
- f) Iniciativa Empresarial: Análisis y Estrategias
- g) Ingeniería de Telecomunicación
- h) Consultoría y Asesoría Financiera y Fiscal, adhesión de la Facultad de CC Jurídicas y Sociales

Punto 8. Análisis y aprobación, en su caso, de la Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha de 2012.

Propuesta Comisión Auditoría (12/07/2013)

La Comisión propone al Pleno del Consejo Social la "aprobación, en su caso, de las cuentas patrimoniales del 2012, presentadas por la Universidad de Castilla-La Mancha, en los términos y con el alcance que determina el Informe recibido de la Auditoría externa y recabar un Informe de Conciliación de los resultados presupuestarios del ejercicio 2012, presentados por la Universidad, con respecto a los que se deducirían de su análisis en términos de Contabilidad Nacional, y asimismo, un Informe sobre el grado de cumplimiento del criterio de remanente de tesorería negativo al que se refiere la nueva normativa vigente sobre estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Solicitud de información a Universidad y respuesta del Vicerrector de Economía

Solicitud de información a la Universidad (3 de julio)

A efectos de que los miembros de la Comisión de Auditoría puedan analizar los documentos de la Cuenta de la UCLM de 2012 necesitaríamos información adicional requerida por la normativa actual, entre otras:

1. referencia expresa al cumplimiento del equilibrio y sostenibilidad financieros
2. la expresión de los resultados presupuestarios en términos de contabilidad nacional (SEC) como así se formuló en la presentación de la liquidación presupuestaria de 2012 en el Pleno del 28 de febrero pasado

Quizás, algunos aspectos puedan deducirse de la documentación que remites al Consejo pero, dada la Petición de Pleno realizada por el Gabinete del Rector y la escasa disposición de medios de la Secretaría General impiden responder con celeridad a las necesidades de información de los Consejeros.

Como sabes, la complejidad técnica de los documentos relacionados con la presentación de las cuentas requiere una labor de síntesis y respuesta a las cuestiones fundamentales sobre las que se enfrentan los Consejeros a la hora de tomar sus decisiones. Así, han insistido en repetidas ocasiones sobre este aspecto de información tanto al Presidente del Consejo Social y los presidentes de las Comisiones, por ello, os solicitamos un esfuerzo de colaboración de la universidad para que se presenta la información de manera más comprensible y sintética que la estrictamente legal, de manera que facilitemos la labor de los consejeros.

Informe-Respuesta Vicerrector Economía (5 de julio)

Respecto a la información complementaria solicitada en el contexto de la nueva normativa aplicable en materia de liquidación presupuestaria y rendición de cuentas, hemos de remitirnos a la modificación de la LOU realizada en virtud del RDL 14/2012. Esta modificación separa la liquidación del presupuesto de la rendición de la cuenta general, indicando que la primera se realizará antes del 1 de marzo, quedando la segunda a lo establecido por los Estatutos.

Conforme a estos cambios, presentamos en su momento la liquidación del presupuesto en términos de contabilidad presupuestaria y contabilidad nacional, de acuerdo con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Podemos recuperar aquel documento, sobre el que se han producido variaciones no significativas como consecuencia de la corrección de errores menores. En lo esencial, la liquidación SEC del presupuesto de la UCLM no superó lo previsto por la Comunidad Autónoma para 2012, en la que establecía un límite de necesidad de financiación de 4 millones de euros.

Otro aspecto que quizá pueda ser de interés como información complementaria para el Consejo Social viene dado por el cumplimiento del techo de gasto. La normativa vigente no establece la obligación de informar del cumplimiento de este límite, por lo que cabe entender que será el Órgano de Control Externo al que está sometida la Universidad el que se pronuncie sobre este extremo. En esta cuestión, el Presupuesto de la UCLM 2012 estableció un límite de gasto de 171.650.339 euros de conformidad con la Ley 2/2012, encontrándose la liquidación de obligaciones reconocidas netas no financieras de 169.221.835,32 euros por debajo de este límite.

Respecto a la documentación aportada a los consejeros y en aras a facilitar la comprensión de los aspectos esenciales relacionados con sus funciones, los estados más relevantes tienen que ver con el E.IV. Resultado presupuestario (página 50) que arroja un saldo presupuestario no financiero de -10.494.624 de acuerdo con el PGCP-2010 y el F.23.5. Remanente de tesorería (página 204) que presenta un remanente no afectado de 52.584.310 euros. Junto a estos dos estados, la opinión emitida en el informe de auditoría constituyen los tres aspectos fundamentales a considerar de la documentación remitida.

A modo de resumen, los aspectos más significativos vendrían dados por:

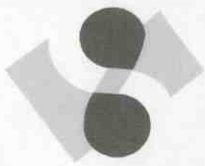
- 1-Cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria fijado para 2012.
- 2-Cumplimiento del límite de gasto.
- 3-Remanente positivo de tesorería.
- 4-Opinión favorable del auditor.

Con estos cuatro hechos relevantes, los consejeros pueden estar tranquilos no sólo por la evolución de los equilibrios económico-financieros de la UCLM, sino también por lo que respecta a las funciones que la normativa vigente les encomienda.

Solicitud de Información a Admón. Regional y respuesta de la Intervención General.

Solicitud Consejería Educación (5 de julio)

Dado que la Ley de Creación del Consejo Social y su Reglamento de Funcionamiento establecen la posibilidad de recabar información y consulta a los diferentes Órganos de la Administración, le solicito



una reunión urgente con la persona o personas que considere adecuadas para discutir los siguientes aspectos:

- los aspectos técnicos contables que permiten determinar el déficit presupuestario en 2012, o en su defecto, la estimación realizada por la Intervención General de la Junta de Comunidades de la cuantía del déficit/superávit incurrido por la UCLM en términos de Contabilidad Nacional (SEC).
- implicaciones de dicho déficit en términos del posible incumplimiento del criterio de estabilidad presupuestaria y actuaciones que corresponda, en su caso.
- determinación de si la mencionada liquidación presupuestaria de 2012 incurre o no en “remanente de tesorería negativo” que exige la LOU (Art. 81, apartado 5)

Nueva solicitud de Informes a empresa externa y Administración

- a) Existencia o no de la cuantía del *remanente de tesorería negativo*, en su caso, en el ejercicio 2012. Para ello, es necesario determinar cuál es la magnitud de referencia en los diferentes estado contables de la Cuenta de la UCLM base para determinar el cumplimiento o no de la exigencia legal (artículo 85, apartado 1 de la LOU).
- b) La validez o no de la aplicación de remanentes de tesorería positivo de anteriores ejercicios cara a la compensación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2012 (Disposición adicional decimoquinta. Reducción del endeudamiento de las Universidades de titularidad pública de Castilla-La Mancha de la Ley 10/2012, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la JJ de CC)

Fotocopias del Informe “Cuenta de la Universidad de Castilla-La Mancha 2012”

- a. Diligencia de firma de la Cuenta de la Universidad 2012
- b. Informe de Auditoría
- c. Páginas 50 y 204 de la Cuenta de la Universidad

Punto 9. Resolución sobre la Convocatoria del Incentivo para la Mejora Calidad Docente del PDI.

- a. Carta de solicitud de informes a: Universidad y Consejería Educación (abril, 2013)
- b. Carta de respuesta del Vicerrector de Profesorado
- c. Carta de respuesta del Vicerrector de Economía

Diligencia de firma:

La presente Acta, correspondiente al Pleno del Consejo Social del día 25 de julio de 2013, contiene un total de 19 páginas, de las que las primeras 13 páginas recogen el Acta de Sesión y las restantes, de la 14 a la 19 los Anexos.